

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El reingreso.—El Estatuto, en sus artículos 90 a 95 ambos inclusive, ha regulado el reingreso de los Maestros y Maestras en la enseñanza.

La aplicación de esos preceptos ha originado dudas y es probable que exija aclaraciones.

Se nos formula esta pregunta: ¿quién hace los nombramientos? El artículo 92 dice terminantemente que las plazas se solicitarán «de la Sección administrativa a que pertenezca la última Escuela que sirvieron como Maestros nacionales».

Creemos acertar interpretando este texto en el sentido de que son las Secciones administrativas las que han de hacer los nombramientos, puesto que de ellas se solicitan.

Esto parecerá extraño, pero no lo es si se tiene en cuenta que los solicitantes han sido ya Maestros y poseen su título administrativo que es el documento necesario para cobrar.

Es algo semejante a lo dispuesto para entrar en posesión de nuevos sueldos en las corridas de escala o para llegar a las 1.000 pesetas los que tenían inferior dotación.

Además, el artículo 5.º transitorio del mismo Estatuto concede a los Gobernadores la representación del Ministerio para todos estos efectos.

¿Qué vacantes han de adjudicarse? El Estatuto no está muy claro sobre este punto; no vemos nosotros inconveniente alguno en que los aspirantes soliciten plaza determinada, siempre que no esté anunciada, y que se halle comprendida en los grupos que define el artículo 94.

Temen algunos Maestros que sólo pueden solicitar las plazas desiertas en el concurso de traslado, pero tal prohibi-

ción no se ha hecho: la Orden de 26 de abril último manda, en efecto, que a los opositores y a los interinos no se les adjudique plaza alguna que no haya sido previamente anunciada al concurso de traslado, pero nada se dice de los aspirantes por reingreso.

Claro es que cualquier día puede disponerse que esa prohibición se haga extensiva al reingreso, lo cual hallaríamos muy natural.

Hay también Maestro que no comprende el alcance del artículo 95 al decir que «los reingresados ocuparán las primeras vacantes de su categoría que ocurran en el Escalafón a partir de la fecha de recepción de la instancia, disfrutando, en comisión, plaza de 1.000 pesetas hasta que haya vacante en la categoría correspondiente, etc.»

La confusión de nuestro consultante nace de no distinguir los dos conceptos de Escuela y de sueldo, que ahora andan separados.

Cuando un Maestro reingresa hay que darle una Escuela en la provincia y hay que asignarle un sueldo vacante en el Escalafón: puede suceder que no haya vacante del sueldo que a él corresponda, y por eso se manda que se le asigne de momento el de entrada, o sea de 1.000 pesetas hasta que la vacante se produzca.

Esto nos parece a nosotros perfectamente claro.

Escalafón general del Magisterio.—Se ha publicado ya la Orden abriendo el plazo de un mes para reclamar contra los errores cometidos en el Escalafón general del Magisterio, categorías de Maestros de 4.000 a 1.375 pesetas inclusive, según anunciamos hace días.

Ese plazo termina el día 25 de junio próximo.

Las reclamaciones han de presentarse en las Secciones administrativas de Pri-

mera enseñanza, como hemos explicado en *El Magisterio Español* del día 22 del actual.

Vean los lectores lo que entonces dijimos para atenerse a ello.

Terminada la composición del folleto de Maestras, en breve comenzaremos la impresión del folleto referente a la categoría de 1.100 pesetas de Maestros.

Los diez días.—Se nos quejan algunos suscriptores de que es muy corto el plazo de diez días que se dan para acudir a los concursos rápidos y para solicitar inclusión en las listas de interinos. Especialmente este último plazo nos parece demasiado apremiante dada las grandes dificultades que hay para enterarse de los «Boletines Oficiales». Creemos que deben ampliarse esos plazos.

Presupuesto del Estado.—Ha comenzado a aplicarse el presupuesto del Estado ajustado a la ley de adaptación. En él figura ya la plantilla de Maestros y Maestras que publicamos oportunamente. Creemos que habrá necesidad de dictar algunas instrucciones de contabilidad para su planteamiento.

Nuevos periódicos.—Hemos recibido el primer número de los nuevos colegas profesionales «Boletín Escolar» y «El Ideal» que han comenzado a publicarse en esta Corte semanalmente. Correspondemos gustosos al saludo que nos dirigen y les deseamos prosperidad y muchos éxitos.

Quejas de interinos.—La Sección administrativa de Logroño anunció la convocatoria en 24 de abril («Boletín Oficial» del día 28), con sujeción a la Circular de 18 de abril y para los que desearan solicitar la inclusión en las nuevas listas.

Se publicó después la Orden de 27 de abril haciendo obligatoria la petición de inclusión, y como no se amplió la convocatoria con los nuevos preceptos, ni se publicó esta última Orden en el «Boletín Oficial», resulta que hay quien no ha pedido su inclusión porque la antedicha convocatoria no obligaba y porque de la Orden de 27 de abril no se ha tenido conocimiento sino después de expirar el plazo de la repetida convocatoria el 8 de mayo.

Urge, pues, suplicar al Sr. Director general que amplíe el plazo para solici-

tar, si no se han de lesionar los derechos adquiridos.

Dos nuevos Grupos escolares.—En la tarde del jueves, 24 del corriente, se inauguraron dos magníficos Grupos escolares levantados en los barrios bajos de Madrid.

Situado el primero en el Paseo de las Acacias, dotado por el Ayuntamiento de material nuevo y abundante, en él se instalarán clases de niños y de parvulos.

El segundo se halla en el barrio de las Peñuelas, ha sido construido a expensas del filántropo madrileño, don Eugenio Alonso y se destina a Escuelas municipales de niños.

La inauguración se ha hecho con toda solemnidad, asistiendo las Autoridades superiores de enseñanza y pronunciándose los elocuentes discursos de rigor.

El vecindario de la popular barriada madrileña de los barrios bajos está de enhorabuena.

El Sr. Royo Villanova.—Han dicho algunos diarios que el Sr. Royo Villanova dejaría la Dirección de Primera enseñanza para pasar a otro cargo y que le sustituiría D. Fernando López Monis. Ayer mismo nos han afirmado los interesados que el rumor carece en absoluto de fundamento.

Asociaciones de Maestros

Cogolludo.—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento por que se rige esta Asociación y de acuerdo con la Junta Directiva de la misma, se convoca a los señores socios a Asamblea general ordinaria para el día 28 del mes en curso, a las once de la mañana en el local Escuela nacional de niños de Humanes, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Reforma del Reglamento de la Asociación.
- 2.º Opinión de los asociados en lo que afecta a la «Asociación Nacional».
- 3.º Aprobación de las cuentas que rinde el Tesorero.
- 4.º Medio de reorganizar la Asociación de tal forma que quede a la altura que exigen las circunstancias.
- 5.º Explanación y discurso de temas de actualidad pedagógica.

Lo que se ace público en este periódico profesional a los efectos del artículo 32 del Reglamento citado.

El Presidente, *Aurelio López.*

Ecos del Magisterio

Para el Sr. Ministro.

Llevamos muchos años percibiendo las consignaciones de material con lamentable inoportunidad. Todavía no hemos cobrado el material de adultos correspondiente a las clases que terminaron en marzo. Algunos años no se ha cobrado hasta julio. Muchos, los más de los Maestros, tenemos que pagar de nuestros exigüos haberes las cantidades empleadas en el alumbrado y tener en las librerías cuenta abierta durante varios meses por deuda del material adquirido para el buen funcionamiento de las clases.

En las Escuelas diurnas ocurre lo mismo o cosa parecida. Todavía no se ha cobrado el material del primer trimestre del corriente año. Son varios los años que, en las más de las provincias, se cobran en julio, al cerrarse las Escuelas, los dos primeros trimestres, cobrándose el tercero en agosto o primeros de septiembre; tres trimestres juntos, puede decirse. ¿Por qué no se ha de despachar en su día, tener siempre las necesidades satisfechas y evitar a las Escuelas estas deudas innecesarias?

No son pocos, por otra parte, los pleitos que los Habilitados y las Secciones tienen que resolver por esta causa cuando ha habido cambio de Maestros en una misma Escuela y que casi todos se evitarían despachando a su tiempo el material.

De muchas pequeñeces puede hacerse una obra grande y en materias administrativas de enseñanza, en que tenemos tan buenas leyes, sólo hace falta conservar éstas en la memoria y tener la firme resolución de cumplirlas.

Sebastián G. Bellido.

La Vellés (Salamanca).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Mayo 24.—Real orden resolviendo instancia de la Maestra doña María Ortiz Muñoz, solicitando mejora de puesto en el Escalafón.

—Otra ídem ídem de D. Emilio Fernández Cabrera, Maestro de Talarrubias (Badajoz), en recurso de alzada contra la Real orden de 4 de enero último, que desestimó una reclamación que había

presentado sobre mejora de lugar en el Escalafón.

—Otra ídem ídem de doña Onofre García Rodríguez, Maestra de Nembra (Oviedo), solicitando ser incluida en la novena categoría del Escalafón general del Magisterio.

—Otra ídem ídem de D. Calixto González Moreno, Maestro de Ojacastro (Logroño), en solicitud de que se haga constar en el Escalafón que posee el título Superior, y se le suprima la limitación de derechos con que figura.

—Otra disponiendo se rectifique en la forma que se publica el error cometido al redactar la Real orden de 27 del pasado, en virtud de la cual se dieron los ascensos reglamentarios en el Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Normales, a consecuencia del fallecimiento de D. Antonio Sánchez Balbi.

Mayo 25.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por las Maestras doña Carmen Batlle y doña Anastasia Rosellón contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 23 de octubre último, que les negó las plazas de 2.000 pesetas que solicitaban como opositoras en turno restringido.

—Otra ídem instancia de doña Enriqueta Vega Roca, Maestra de Sección de la Escuela graduada de la Normal de Pontevedra, en solicitud de que se le expida el título administrativo de 1.375 pesetas.

—Otra ídem ídem de doña Dolores Ordóñez Benítez, Maestra de Iznalloz (Granada), solicitando se la confirme en el cargo con el haber de 1.100 pesetas desde 25 de agosto de 1916.

—Otra ídem ídem de doña María de los Milagros Barrio y Laza, Maestra de Asteasu (Guipúzcoa), en solicitud de que se rectifiquen los números 5.974 y 776, que entiende le corresponden.

—Otra ídem ídem de D. Santos Vicente Valdoví, Maestro de Barcelona, en solicitud de mejora de categoría en el Escalafón.

—Otra ídem ídem de D. Rogelio Fajardo Gómez, Maestro de Gibralfón, en solicitud de que se le compute mayor suma de servicios en propiedad.

—Otra aprobando el expediente de las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Lengua latina, vacantes en los Institutos de Cartagena y Las Palmas.

—Otras nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de Latín de los Institutos de Cartagena y Las Palmas, a D. Miguel Guerrero y García y D. Paulino Mariano Paisán y Gómez, respectivamente.

—Otra aprobando el expediente de las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacantes en los Institutos de Cabra, Cartagena y Las Palmas.

—Otras nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Historia Natural y Fisiología e Higiene de los Institutos de Cabra, Cartagena y Las Palmas, a D. Juan Carandell y Pericay, D. José María Susaeta y Ochoa de Echagüen y D. Gustavo Nieto y Valls, respectivamente.

—Otra aprobando el expediente de las oposiciones celebradas entre Auxiliares para proveer las Cátedras de Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial, vacantes en los Institutos de Burgos y Mahón.

—Otras nombrando Catedráticos numerarios de Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial de los Institutos de Burgos y Mahón, a D. Amando Castriello y Martínez y D. Antonio Mir y Llamblas, respectivamente.

—Otra ídem Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios Cádiz, con destino a la enseñanza que se indica, a D. Servando Camuñez y Echevarría.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación de D. Pastor Martínez.

—Admitiendo a D. Juan Igueravide y Cordero a las oposiciones turno de Auxiliares anunciadas para proveer la Cátedra de Física y Química del Instituto de Santiago.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancia de doña Josefa Lobo Herrero, Maestra de Olmo de Borbolla (Segovia), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para la Escuela de Urueña, de la misma provincia.

—Nombrando, en virtud de concurso de ascenso, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada, a D. Aurelio Pérez Soto.

—Resolviendo instancia de D. Angel Ortiz Aragonés, en súplica de que se le reconozca derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría de 1.500 pesetas en las Secciones administrativas, o en último caso la primera que ocurra en Gran Canaria.

—Reconociendo a doña Veneranda Vicietz Espino el derecho a trasladarse fuera de concurso como Maestra consorte a una Escuela de la Coruña.

—Anunciando a concurso de traslado

la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Jaén.

—Resolviendo consulta acerca de la forma en que ha de darse aplicación en los exámenes de enseñanza libre a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 y 25 de septiembre y 30 de octubre de 1916, sobre la forma de cursar en las Escuelas Normales las enseñanzas de Fisiología, la Higiene y la Educación física.

—Aprobando el expediente de oposiciones a la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Vitoria, y nombrando para referida plaza a doña María Uriarte y Balanzátegui.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Sofía Recio y Ramos, Maestra de Cabrenys (Gerona), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Barcelona.

—Fijando el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones al primer folleto del Escalafón general del Magisterio de 1.º de enero del año actual.

—Declarando eliminada del concurso general de traslado la Escuela de niñas de Calanda (Teruel).



21 MAYO.—0.,

fijando el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones al primer folleto del Escalafón general del Magisterio de 1.º de enero del año actual.

Habiéndose recibido oficio suscrito por D. Victoriano Fernández Ascarza, dando cuenta de haberse puesto a la venta en toda España el primer folleto del Escalafón general del Magisterio de 1.º de enero del corriente año, que comprende los Maestros de las categorías primera a octava,

Esta Dirección general, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 7 de abril último, declara realizada la publicación oficial de dicho folleto, haciendo presente para conocimiento de todo el Magisterio que desde la fecha de publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid» empezará a contarse el plazo de un mes señalado para la presentación de reclamaciones.

Lo digo etc.—Madrid, 21 de mayo de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 25 mayo).

21 MAYO.—O.,

declarando eliminada del concurso general de traslado la Escuela de niñas de Calanda (Teruel).

Vistas las razones expuestas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel, que por error dió como vacante una plaza de Maestra de Sección de la graduada de Calanda, de dicha provincia,

Esta Dirección general ha acordado sea eliminada de la convocatoria del concurso general de traslado la citada Escuela de niñas de Calanda (S. G.), y la de niños de Escacena del Campo (Huelva); que la Escuela de niñas de Grazalema (Cádiz) es Escuela número 2, y no Auxiliaría número 2, como figura en la convocatoria.

Lo que se hace constar para conocimiento de los concursantes y Secciones respectivas.

Madrid, 21 de mayo de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 25 mayo).

Sección de Noticias

CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestras dotadas con 2.000 y más pesetas.—Ayer a las tres y media de la tarde, actuaron: Doña Magdalena Roselló, María de los Dolores Martín, Ana Espectante, Paula Brunets, Angela Oria, María Rosa Vives, María Adoración Díez, Carmen Abela, Higinia de la Hiza, Concepción García, Lucía Angeles Caicedo, Matilde Serrato, Amalia Sánchez, Isabel ralvo, Florentina Matas.

Oposiciones a plazas dotadas con 2.000 y más pesetas del Escalafón de Maestros.—Los señores opositores comprendidos desde el núm. 81 al 90 están citados para hoy 26, a las 8 de la mañana, en el local de costumbre.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestima recurso de doña Patrocinio Bares Canto de petición de que se deje sin efecto nombramiento de doña Rita Amor para la Escuela de Mañón (Coruña).

—Se crean Escuelas: dos de asistencia mixta en el Ayuntamiento de San Pedro de la Nava (Zamora); una ídem, en el de Haria de Lanzarote (Canarias); seis, tres de niños y tres de niñas, en el de Silleda (Pontevedra), convirtiendo de

unitarias las de asistencia mixta que existan; una mixta, en el de Bermeo (Vizcaya); una de niñas, en el de Fuente la Reina (Castellón), transformando en Escuela de niñas la de asistencia mixta; una mixta, en el de Torre Capdella (Lérida), y otra ídem en el de Marina de Cudeyo (Santander).

—Se desestima petición de los vecinos de Toceda, en solicitud de que sea trasladada al mismo una Escuela de las que funcionan en Grado (Oviedo).

—Se transforma en graduada con tres Secciones la Escuela de niños de Llagostera (Gerona).

—Se desestima instancia de D. Esteban Trayter, Maestro de Figueras (Gerona), en solicitud de mejorar de categoría en el Escalafón.

—Se desestima instancia de doña Teodosia Carbajosa, Maestra de Castrejón (Valladolid), en solicitud de ser nombrada para esta Corte.

—Ídem del Ayuntamiento de Borbolla (Segovia), en solicitud de que pase al Estado la Escuela voluntaria de niñas.

—Se manifiesta al Ministerio de la Gobernación obligue al Ayuntamiento de Salabreña (Granada), el pago de los locales Escuelas.

—Se desestiman instancias: de D. Ananías Juventino, en solicitud de abono de cantidades; de doña Josefa Sánchez, Maestra de Ayamonte (Huelva), que pide puesto en el Escalafón con 1.000 pesetas desde 1.º de enero último, y de varios vecinos de Tolva, que solicitan la rehabilitación en la enseñanza del Maestro, D. Antonio Benedit.

—Se obligue al Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), al pago de la casa al Maestro D. Antonio López.

—Se deja sin efecto nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Valfarta (Huesca), hecho a favor de D. Mariano Ester.

—Se crea un distrito escolar con una Escuela de asistencia mixta en Señes, Ayuntamiento de Serveto (Huesca).

—Se gradúa con tres Secciones la Escuela de niños de Carabanchel Bajo (Madrid), creándose dos plazas de Maestros de Sección con 1.000 pesetas cada una y 250 pesetas por gratificación de adultos.

—Se desestiman instancias: de D. Luis Utrillo Rey, Maestro de El Ordial (Guadalajara), en solicitud de reconocimiento de servicios y abono de haberes; y de doña Paula Roldán en petición de reconocimiento de servicios.

—Se admite a D. José Rúa Mourelo, la renuncia presentada del cargo de Vocal en la Junta de Toledo.

—Se suspende de empleo y medio suel-

do a doña Rosario López Jiménez, Maestra de Jabuguillo, y se dispone sea nombrada una Maestra interina para que sirva dicha Escuela.

—Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María Teresa Roche, Maestra de Palmones (Cádiz); a D. Alfredo Martínez, Maestro del Barrio de Tejera (Cádiz), y a doña Jesusa Armesto, de Franqueira (Pontevedra).

—Subvenciones: Se concede una de 2.000 pesetas al Ayuntamiento de Elda (Alicante) y otra de 2.000 al de Monóvar (Alicante), para la organización de colonias escolares.

—Se devuelven a las Inspecciones respectivas, para que sean completadas, los expedientes de graduación de la Escuela de niños que en el Camino del Grao (Valencia), dirige D. José María Guinart, y la de niñas del Barrio de San Cristóbal de Sevilla.

—Se dan las gracias de Real orden a D. Gumersindo Lors, Maestro de Cuartango (Alava), y a D. Juan Padilla, de Marbella (Málaga).

—Se acreditan 125 pesetas de remuneración anual a los Directores de las graduadas de niños y niñas de Torrelavega (Santander), D. Santiago González Olmos y a doña Aniceta Irulegui.

—Se impone la pena segunda del artículo 27 del Estatuto general del Magisterio, a doña Francisca Ferrer, Maestra de Alcotas (Teruel).

—Se acreditan 125 pesetas de remuneración anual a D. Eugenio Ortega Otero, Director de la graduada de niños de Astillero (Santander).

—Se confirma: a D. José Machado en el cargo de Auxiliar del Curso permanente de Dibujo.

—Se declara que no está comprendida en la regla 6.ª de la Real orden de 16 de julio último, D. Cayetano Lanado Aparicio, Maestro de Valencia.

—Se dispone se organice en Barcelona un curso breve de Dibujo, que se celebrará en septiembre próximo.

—Se concede un mes de licencia a don Santiago López de Tamayo, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila.

Normales.—Se nombra Directora de la Normal de Maestras de Jaén, a doña Aurelia Gutiérrez Blanchart.

—Se conceden 30 días de licencia al Auxiliar de la Normal de Maestros de Huelva, D. Juan García González.

—Se considere como excedente del cargo de Profesor de Religión y Moral de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a D. Francisco Medina y Pérez.

—Por pase a otro destino del Inspector de la provincia de Málaga, D. Emilio Moreno Calvete, ascienden los de Alava y Cuenca, D. Ignacio García y García y D. Luis Gabaldón Navarro, respectivamente.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Luisa Fariña y doña María de los Dolores Naverán, Profesoras de Francés de las Normales de Maestras de Vizcaya y de Navarra.

—Se remiten al Presidente del Tribunal, los expedientes de las opositoras a plazas de Profesoras numerarias de Física, turno libre, de las Normales de Maestras de La Laguna y Jaén.

—Se aprueba permuta de cargos promovida por D. Luis Siles Criado y don Daniel Rodríguez Rubín, Inspectores auxiliares de las provincias de Orense y Huelva, respectivamente.

—Se conceden 15 días de licencia a doña Elvira Ortega, Profesora de la Normal de Sevilla.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Madrid.—El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 publica la relación provisional de los Maestros y Maestras con servicios interinos que han solicitado inclusión en la lista de aspirantes con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio.

Figuran en la relación 64 Maestras y otros 64 Maestros, y aparecen excluidos dos Maestros que no han justificado servicios.

Guadalajara.—La Sección administrativa de Primera enseñanza ha remitido debidamente diligenciados los títulos administrativos a favor de los Maestros interinos que se expresan: a la Alcaldía de Rivarredonda, el de D. Vicente Gutiérrez Gimeno; a la de Ledanca, el de don Pascual Cruz Pérez; a la de Atienza, el de doña Teófila de la Cámara Delgado; a la de Loranca de Tajuña, el de doña Manuela Manso Novellán; a la de Mondéjar, el de doña Filomena Heneche Mechato; a la de Illana, el de D. Santiago Casado Redondo; a la de Cubillejo de la Sierra, el de D. Inocencio Ibáñez Parrilla; a la de Montemor, el de D. Angel García; a la de Copernal, el del propietario D. Vicente García Reche.

—De la Escuela de Mondéjar se ha posesionado D. Lupeciano Moreno Verde.

—Hállanse vacantes para su provisión interinamente, las Escuelas que se expresan:

Partido de Atienza: Atienza, niñas; La

Bodera, niñas; Rienda, niñas; partido de Brihuega; Trijueque, niñas; yelamos de Arriba, niñas; partido de Cogolludo: Campillo de Ranas, niños; Montarrón, niños; partido de Melven: Cobeta, niños; Motmarcos, Castillejo de la Sierra, niños; partido de Pastrana: Molmo de Maquelón, niñas, sustitución; Illana, niños; Loranca de Tajuña, niñas; Mondejar, niñas; partido de Sacedón: Auñón, niñas; partido de Sigüenza: Algora, niñas; Cendejas de la Torre, niñas; Cortes de Tajuña, niñas; Ures de Pozancos, niñas.

—Han sido remitidas a la Ordenación general de pagos las nóminas del presente mes en las cuales se acredita el nuevo sueldo de 1.000 pesetas a los Maestros ascendidos a excepción de aquellos que no han mandado a los Habilitados los debidos justificantes.

—Hasta el día 17 actual han tenido entrada en la Sección administrativa de Primera enseñanza, 140 instancias de Maestros solicitando ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidades.

—El Alcalde de Lupiano, participa el fallecimiento de la Maestra de aquel pueblo, doña Luisa Hernández Valdivielso.

—Se remiten a la Superioridad debidamente informadas todas las instancias que, dentro del plazo legal, han sido presentadas en la Sección administrativa, por los Maestros solicitando actuar en oposiciones restringidas de 2.000 y 3.000 pesetas.—C.

Distrito de Murcia.

Murcia.—La Inspección de Primera enseñanza ha enviado al «Boletín Oficial» una circular interesando de las Juntas locales y Maestros un esfuerzo en pro de la cultura popular, y ha elevado a la aprobación de la Superioridad el programa de los trabajos y cuestiones que, relacionados con la enseñanza primaria, se proponen realizar en esta provincia los Inspectores doña Faustina Alvarez, D. Ezequiel Cazaña y D. Lorenzo Olagüe.

—D. Mariano García ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Morata; doña Josefa López, de la de Montealegre del Castillo; D. José María Máñez, de una Sección de la graduada de Mahora; doña Petra Mata, de Santa Ana (Albacete), y doña Josefa Yagüe, de Motilleja.

—El Rector envía a la «Gaceta» las listas de los individuos que han de constituir los Tribunales de oposiciones libres de este distrito y relación de aspirantes a las mismas, cuyos ejercicios darán comienzo en la segunda... próximo, por el plan antiguo, según resolución del Ministro, comunicada telegráficamente al Rectorado.

—Aun no se ha fijado la fecha de inauguración de las Escuelas graduadas en esta capital, aunque se cree tendrá lugar en los primeros días del próximo mes de junio. Al acto son esperados el Ministro de Instrucción pública y D. Juan de la Cierva.

—Se remiten a la Superioridad las instancias de los Maestros y Maestras de esta provincia que han solicitado tomar parte en el concurso general de traslado.

—Se ha remitido a la «Gaceta» el anuncio para proveer en propiedad por concurso rápido extraordinario las siguientes Escuelas de este distrito:

Para Maestras: El Jardín, Bogarra, Casas de Lázaro, Ossa de Montiel, Peñascosa, Ríopar, Vianos, Villapalacios, Montealegre del Castillo, Carcelén, Casas de Ves, Motilleja, Chinchilla, La Higuera, Fuenteálamo (Albacete), Pétrola, Pozuelo, San Pedro, Isso, Montalvos, Villarrobledo (2), Villalgordo del Júcar, Molinicos, Nerpio, Yeste, Albudeite, Coy, San Bartolomé Camponiebla y Torrealbilla.

Para Maestros: Pozohondo, Nerpio, Mahora (Sección graduada), Mazarrón (tres secciones), Camachos, Puerto de Mazarrón (Sección), Perín, Hoyamorena, Roldán y Caravaca (Sección).—C.

Correspondencia Particular

Villanueva y Geltrú. S. V. No hay necesidad de hacer reclamación alguna.

Híjar. E. I. Este Escalafón publicado está hecho conforme a la situación de 31 de diciembre de 1916.

Zapardiel. V. A. Están ya agotados; reservaremos alguno si nos devuelven de provincias.

Valles. F. M. Vea los artículos 119 y siguientes del Estatuto general. Publicaremos lo que se pueda.

Pejanda. C. M. Tomamos nota de sus razones para cuando llegue el momento oportuno.

Vegadeo. A. S. V. Ya sabe que no admitimos polémicas en la Sección de «Ecos».

Novillas. G. A. No tenemos todavía datos para contestarle.

Lizárraga. S. S. Puede solicitar el reingreso cuando quiera en cualquiera de las provincias del Rectorado de Zaragoza.

Perales. J. P. Si estaban nombrados los tribunales a la publicación del Estatuto se harán con arreglo al plan antiguo.

Noceda del Bierzo. J. A. No tenemos datos para hacer ese cálculo.

Cantera Blanca. F. M. Hay que esperar que se publique la convocatoria en

el «Boletín Oficial» de la provincia en que haya de solicitar.

Huermeces del Cerro. M. L. Para todos los Maestros.

Hormaza. F. C. Es lo probable si otra cosa no se dispone. Hay que solicitar licencia proponiendo sustituto.

Sigueruelo. I. P. En el periódico verá cuando se pone a la venta y en qué condiciones. Tienen derecho a casa como todos los demás. En la convocatoria se da un plazo para solicitar. Le envió catálogo.

Molina de Segura. A. G. Se recomendará. A la pregunta que nos hace no podemos contestarle.

Aranda de Duero. J. M. R. Se resolverá en breve. Ya preguntó por este asunto un hijo de usted.

Anchuras. A. I. Basta que soliciten en una cualquiera; en la que más les convenga.

Aranjuez. E. A. No existen ya esos concursos.

Navas de Oro. N. V. Podrá solicitar en cualquier provincia: no se sabe cuándo se anunciarán las plazas para los interinos, pues depende de cuando se resuelvan los concursos rápidos de traslado que ahora se están anunciando. Ya lo verá por el periódico.

Calera. I. R. Figura usted, efectivamente, en ese número: el último de la categoría de 1.500 es el número 1.321.

Escañuela. J. M. Vea en el periódico sobre qué pueden versar las reclamaciones: si ha solicitado condicionalmente no le darán plaza a usted solo; podrá solicitarse la devolución de ese documento cuando se termine todo.

Ardaiz. J. T. Vea las explicaciones dadas en el periódico.

León. J. R. Enterado de esas leyes.

Compludo. D. G. Deben solicitarlo de la Dirección general por conducto de la Sección.

Villabarta. G. S. Para pedir la plenitud de derechos eleve instancia a la Dirección general por conducto de la Sección y acompañe la certificación de oposiciones.

Robledillo de Trujillo. M. G. No pueden adaptarse ni esos ni otros, porque los cuestionarios son redactados libremente por cada tribunal.

Parada de Soto. S. R. De todo el título.

Gulina. C. E. Puede solicitar por reintegro.

Yepes. M. S. M. Espiró va el plazo.

Santa Engracia. F. E. Si al cumplir un Maestro 70 años no lleva 20 de servicios queda sustituido hasta que reúna los 20 años.

Castrillo de Duero. D. M. No lo sabemos. Diríjase al Jefe de la Sección.

MEMORANDUM

—Las opositoras a Escuelas, en turno libre, del distrito universitario de Barcelona, deberán presentarse el día 28 del actual, a las seis de la tarde, en el aula número 1 de la Facultad de Medicina, para comenzar los ejercicios.

—Las opositoras a Escuelas, también de turno libre, del distrito de Zaragoza, están citadas para el 4 de junio, a las cuatro de la tarde, en la Escuela nacional de niñas del grupo de San Agustín, de dicha ciudad, a fin de empezar los ejercicios.

—El 30 del actual termina el plazo para solicitar en el distrito de Granada las Escuelas anunciadas al concurso rápido extraordinario de traslado.

—Los opositores a Escuelas de niños, turno libre, del distrito de Zaragoza, están llamados para el día 5 de junio próximo a las cuatro de la tarde, en el salón de la Real Academia de Medicina (edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias), a fin de comenzar los ejercicios.

—El 1.º de junio termina el plazo dado a los opositores a Escuelas, en turno restringido, de la provincia de Segovia, para que completen sus expedientes.

—El mismo día 1.º de junio termina el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas a concurso rápido extraordinario de traslado en el Rectorado de Murcia (provincias de Albacete y Murcia).

—El plazo de diez días para reclamar contra las propuestas del concurso rápido de traslado en el distrito de Santiago termina el 1.º de junio próximo.

—Todas las Maestras deben apresurarse a formular los encargos del Escalafón general (primer folleto), que estará muy pronto a la venta.

—El día 15 de junio, a las 4 de la tarde, deberán presentarse en el aula número 8 de la Facultad de Ciencias de Zaragoza las opositoras a una plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Soria, a fin de comenzar los ejercicios.

—El 25 de junio próximo termina el plazo para presentar en las Secciones administrativas reclamaciones contra el Escalafón, correspondiente a las categorías de Maestros de 4.000 a 1.375 pesetas, ambas inclusive.